



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Guadalajara, Jalisco, a 14 de Octubre de 2020.

El suscrito Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad a los artículos 50, 51 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, tengo a bien informar que para efecto de garantizar la publicidad y validez de los actos administrativos propios de éste Poder Legislativo, así como el debido cumplimiento de las actividades legislativas, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Se reiteran como Estrados habilitados expresamente para efecto de notificación por lista en los espacios, de conformidad con la siguiente especificación:

1. En los Estrados que se encuentran a un costado de la Oficialía de Partes, dependiente de la Secretaría General, para los documentos de interés general que requieran de su publicación, así como los asuntos que se tramiten ante este Poder Legislativo, ya sean jurisdiccionales o de carácter administrativo, igualmente para todos los asuntos relacionados con la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado, en los que no se deba o pueda realizar la notificación en un domicilio cierto.
2. En los Estrados que se encuentran a un costado de la puerta de ingreso a la Jefatura de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Coordinación de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, para los documentos de interés general que requieran de su publicación, así como los asuntos que se tramiten ante este Poder Legislativo, ya sean jurisdiccionales o de carácter administrativo, igualmente para todos los asuntos relacionados con la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado, en los que no se deba o pueda realizar la notificación en un domicilio cierto.

Las localidades señaladas cumplen con los requisitos señalados en el artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, al ser lugares visibles y de fácil acceso al público en general.

Los documentos que se publiquen en este medio permanecerán en los Estrados, por el tiempo que se determine en los ordenamientos que rigen cada acto a notificar o de diez días hábiles en caso de no existir un plazo cierto.

Publíquese el presente acuerdo de forma permanente en los Estrados aquí habilitados, así como en la página de Internet del Congreso del Estado de Jalisco www.congresoal.gob.mx.

Guadalajara, Jalisco, a 14 de Octubre de 2020
Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Jalisco.

Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes
Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco.

FJUS/IFVD/MRP